

OPÚSCULOS MARIANOS DE LA VEN.

Sor María de Jesús de Ágreda

II

PATRONATO

de María Santísima, Señora Nuestra

PRÓLOGO

Antes de darnos la Ven. María de Jesús de Ágreda la Lucerna encendida ⁽¹⁾, habíase servido de ella y experimentado su eficacia en el convento que el Señor prodigiosamente le deparó y del que fue, casi toda su vida, Abadesa.

Pero la entronización, digámoslo así, de aquella Lucerna en su comunidad resultó tan solemne, se amuralló tan robustamente entre sus hijas el trono de la Purísima María, determinándose todas y cada una de las obligaciones que tal consagración importaba y firmándose y ratificándose ante el cielo y ante la tierra un compromiso tan formal, tan obligatorio y perpetuo, que, en todos los tiempos ha sido, es y será ese convenio una de las acciones más gloriosas del convento de María de Ágreda, quizá el más poderoso estímulo para la virtud, y una sin igual predilección de la gran Reina del cielo en favor del monasterio.

Mas, como semejantes predilección, estímulo y acción gloriosa pueden recabar para sí las comunidades⁽²⁾ y personas particulares que, a imitación de la V. Abadesa de Ágreda, hagan con la Santísima Virgen igual concordia, nos ha parecido conveniente publicar, bajo el núm. II de los Opúsculos marianos, el documento o contrato que compuso la misma Madre y que, escrito de su puño y letra, se conserva en este convento.

El convenio consta de 20 hojas de 215 por 150 mms., no escritas las dos primeras ni las dos últimas, y está encuadernado con cubierta elegantísima. Esta es de raso superior de color salmón adornado con ramaje de tisú de oro y plata; está guarnecida en los bordes con galón de plata y forrada de glasé carmesí. La portada de la cubierta tiene en el centro un corazón de pergamino blanco prendido con hilo de plata, y en él se lee: «Patronato de M. Ssma. Señora N.». Y se cierran las dos hojas de la cubierta con cuatro lacitos de cinta blanca de seda, que se hallan en los extremos.

Este autógrafo estuvo en Roma y fue aprobado por la Sagrada Congregación de Ritos, en 20 de marzo de 1762 ⁽³⁾. Y aunque ha sido publicado en todas las ediciones de la Mística Ciudad de Dios como si formara parte de ella, menos en la nuestra, sólo en el presente folleto sale a la luz enteramente conforme al original.

Ojalá que los devotos de María se den perfecta cuenta de la importancia de este librito, y lo aprovechen al menos en cuanto al estricto Patronato de la Stma. Virgen, y lo propaguen; pues pocos folletos como éste podrán contribuir tan eficazmente a lo que hoy es muy necesario, a saber, al reinado de la Madre purísima y, mediante éste, al Sacratísimo Corazón de su divino Hijo Jesús.

EDUARDO ROYO, S. de M.

¹ Primer opús. Mariano de or. Mar. de Ág.

² Se introdujo el Patronato ideado por la Venerable en los Colegios de Misioneros apostólicos de la Orden de Menores, fundados en España y América, desde el año de 1683, renovándose anualmente el domingo de Pentecostés. (Relac. breve de la Vida de Sor Mar. por Fr. Diego M. Bringas, p. 302). —Y el franciscano Fr. Joseph de Jesús María trabajó mucho para que lo acentuaran todas las comunidades. (Car. de este P.)

³ Véase el Decreto en las págs. 5 y sig. de “Leyes de la Esposa entre las Hijas de Sión dilectísima”... De los autógrafos que cita, se enuncia éste en el núm. VIII. “Protestación pública, petición y concordia de este convento y monjas descalzas de la Inmaculada Concepción de la villa de Ágreda, para introducir por sus patronos y protectores, en primer lugar a la Soberana Reina y Señora del cielo y tierra, María Stma., y, con su beneplácito, al glorioso Príncipe S. Miguel y a nuestro Seráfico Padre San Francisco”.

JESÚS, MARÍA

PROTESTACIÓN PÚBLICA,
PETICIÓN Y CONCORDIA DE ESTE CONVENTO Y MONJAS DESCALZAS DE
LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE ESTA VILLA DE AGREDA, PARA IN-
TRODUCIR POR SUS PATRONOS Y PROTECTORES, EN PRIMER LUGAR, A
LA SOBERANA REINA Y SEÑORA DEL CIELO Y TIERRA, MARÍA SANTÍSI-
MA, Y, CON SU BENEPLÁCITO, AL GLORIOSO
PRÍNCIPE SAN MIGUEL Y A NUESTRO
PADRE SAN FRANCISCO

Altísimo Señor y Dios Eterno

Sea manifiesto a todos los moradores del cielo en la Iglesia de la Jerusalén triunfante y a los fieles de la militante, que todas las religiosas de este convento de la Inmaculada Concepción de María Purísima de esta villa de Ágreda, en nuestro nombre y de todas las que en el tiempo futuro nos han de suceder, nos presentamos en vuestro divino acatamiento y, postradas sobre nuestra cara y pegadas con el polvo, confesamos y adoramos vuestro santo nombre y ser inmutable; una sustancia indivisa, una potencia y majestad, un Dios único y verdadero en tres personas distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y una sola Divinidad, a quien adoramos por universal Criador y primera causa de todo lo que tiene ser, y por digno de toda gloria y honra, alabanza y magnificencia y confesamos ser debido y justo que los ángeles y los hombres os bendigan, os alaben, sirvan y amen con todas sus fuerzas.

Y en esta fe y verdad indefectible, nosotras viles gusanillos de la tierra y pobres mujeres unidas con afecto y por caridad, con los justos y santos del cielo y de la tierra, y confiadas en vuestra clementísima piedad, así lo protestamos de lo íntimo y profundo de nuestros corazones, decimos y proponemos, firmamos y aseguramos que todo nuestro deseo y cuidado es emplearnos eternamente en vuestro divino amor y servicio, gusto y mayor agrado, con todas nuestras fuerzas, mente, alma, vida y corazón.

* * *

Y conociendo que nacimos en pecado llenas de miserias y contradicciones para el bien, vivimos rodeadas de enemigos, combatidas de sus tentaciones, afligidas de nuestra propia fragilidad, y con peligro de perder la eterna felicidad y verdadera dicha de ver la vista beatífica; y conociendo y confesando, como lo confesamos, que nada podemos sin vuestra asistencia y favor divino, y que por vuestra voluntad y de vuestra mano viene todo lo que es perfecto y santo; y vos sois origen y principio de toda virtud, perfección y santidad, bondad y benignidad; en vuestra idea se formaron primero los varones eruditos; en vuestra sabiduría infinita y con ella se hicieron sabios los más sabios; en vuestro ser inmutable estuvieron antes de tener existencia y forma todos los santos y justos, y con vuestra gracia obraron lo bueno, pues todo lo que queréis, podéis; quered, Rey altísimo, que vuestras siervas y esclavas sean muy según vuestra voluntad y agrado; mirad-

nos desde vuestro solio y encumbrado trono; favoreced a estas pobrecitas esclavas vuestras; porque, si Vos queréis, seremos salvas entre las olas de este peligroso mar y valle de lágrimas.

* * *

Y por nuestro sexo frágil, necesitamos de mayor amparo y protección, para conseguir el brabío⁴ de nuestra vocación; de columna encendida que nos encamine, como a pueblo vuestro⁵; de Maestra que nos enseñe vuestra divina ley; escrita con la sangre del Verbo humanado y esmaltada con las llagas del Cordero; de virtud que pueda herir la piedra de nuestros corazones, para que de ellos mane el agua que salte hasta la vida eterna⁶; nube que nos haga sombra en este prolijo destierro⁷; ángel que nos aparte y desvíe de Sodomá⁸; aviso que nos encamine a temer los peligros de Babilonia; madre que nos alimente; amiga que nos consuele; preceptora que nos mande; Señora que nos gobierne, y reina de quien seamos siervas; espejo de la santidad, original de la castidad, ejemplo de la virginidad, hermosura de todas las virtudes, regla de verdadera prudencia, y todo cuanto puede y debe ser llamado perfecto y santo.

Y todas estas excelencias y dones confesamos que, después de vuestro Unigénito humanado, se hallan juntas y en supremo grado en su divina Madre y Señora Nuestra María Santísima, y con otras gracias que nuestro entendimiento ni el angélico pueden alcanzar; y de su dulcísima clemencia esperamos que volverá a nosotras sus ojos llenos de misericordia.

Por esta confianza, o Rey supremo de todo lo criado, puestas en vuestra presencia con un ánimo y corazón, congregadas en vuestro nombre, para que conforme a vuestra palabra real estéis con nosotras, os pedimos y suplicamos humildemente, nos concedáis a nuestra divina Señora, Hija del Padre, Madre del Hijo y Esposa del Espíritu Santo, por patrona, protectora, amparo y madre singular de esta pequeña grey; que desde ahora para siempre la nombramos, deseamos, constituimos y pedimos por nuestra única esperanza y autora de todas nuestras dichas, abogada y medianera de nuestras necesidades. Y en cumplimiento de este deseo decimos y proponemos todo aquello que los santos del cielo y de la tierra pueden decir, y a Vos, Señor y Rey altísimo, puede ser de mayor agrado.

* * *

Y para obligaros de nuestra parte en lo que con vuestra Divina gracia podemos, os presentamos vuestra misma bondad y gloria infinita: a vuestro Unigénito humanado con todos sus infinitos merecimientos, el amor con que redimió al mundo, y a nosotras hizo esposas suyas: a su misma Madre y Señora Nuestra María Santísima, como la más inmediata al mismo Hijo, más pura y más santa que todas las criaturas, escrita en vuestra memoria eterna antes que otra alguna, preservada entre los hijos de Adán del común contagio, electa y santificada en el primer instante para digna Madre de vuestro Unigénito, y levantada en dignidad, en gracia, en méritos y en gloria sobre todos los órdenes de los espíritus angélicos y supremos.

⁴ El premio, Philip. 3, 14.

⁵ Exod. 13, 21 y 22. - 2 Esdr. 9, 12. - 1 Cor. 10, 1.

⁶ Núm. 17, 6. - Joan. 4, 13.

⁷ Exod. 14, 20.

⁸ Gen. 19.

Y sin embargo que militamos debajo del título de la misma Señora y del misterio de su Inmaculada Concepción; y por este título somos hijas suyas, y por tales nos confesamos, pues fuimos reengendradas en la Religión con este nombre, y le profesamos en el hábito y en el instituto; pero, usando ahora de nuestra libre voluntad, y con especial determinación y acuerdo nos ratificamos de nuevo en esta sujeción a la divina Reina y Señora concebida sin pecado original; y en la creencia de este privilegio único y singular, la pedimos, aclamamos y nombramos por nuestra Patrona, aunque por fuerza de nuestra profesión no lo fuera.

* * *

Y Vos, gran Señora y Emperatriz del cielo y tierra, no os dedignéis de admitir piadosa el afecto humilde de estas pobres esclavas, que, a vuestros pies postradas, os invocan y derraman sus corazones en presencia de vuestra dulcísima clemencia.

Oíd Reina y Señora de las virtudes, el gemido que de lo íntimo de nuestros pechos sale a buscar vuestra amorosa protección y maternal caricia. No despreciéis a quien os llama con amorosas ansias y sin ficción. Admitid a quien solicita vuestro afecto, y el amparo que ofrecéis misericordiosa a los que invocan vuestra intercesión.

Acordaos, Madre de la gracia, que por la divina dignación confesáis Vos misma que con Vos está el consejo y la justicia, con Vos la prudencia y la fortaleza⁹; en Vos está toda la esperanza de la vida y de la virtud; en Vos la verdad y el camino de la gracia¹⁰; en Vos las riquezas de los tesoros del cielo¹¹; que vuestro espíritu es más dulce que la miel, vuestra herencia más suave que el panal¹²: Vos sois en la que descansó el Criador¹³, y la que vive en su heredad, y echa sus raíces en los electos del Altísimo¹⁴ y en el pueblo honorificado, y se detiene y mora en la plenitud de los santos¹⁵: vuestra memoria será por la memoria de las generaciones de todos los siglos¹⁶: los que gustan de Vos tendrán hambre, y los que beben tendrán sed¹⁷: quien os oye no será confundido, y quien con Vos y en Vos obrare no pecará¹⁸.

Atended, pues, o dulce vida nuestra, que por haber gustado nosotras y conocido cuán buena es vuestra negociación, tenemos hambre, y, criadas a vuestros pechos, quedamos más sedientas. Deseamos eternizar vuestra memoria por los futuros siglos, y hallarnos sin confusión en el fin de todos, por haber obrado en Vos con vuestra imitación.

En vuestra luz buscamos la prudencia y el consejo: en vuestra santidad buscamos la justicia llena y verdadera: en vuestro favor, la fortaleza: en vuestra intercesión, nuestra esperanza; en vuestra verdad, el desengaño: en vuestra dirección, nuestro camino: en vuestra dulzura, el olvido de todo lo terreno: en vuestra suavidad, la facilidad de la virtud: en vuestra abundancia, el remedio de toda nuestra pobreza.

⁹ Prov. 8, 14.

¹⁰ Ecc. 24, 25.

¹¹ Prov. 8, 18.

¹² Ecc. 24, 27.

¹³ Ib. 24, 12.

¹⁴ Ib. 24, 13.

¹⁵ Ib. 24, 16.

¹⁶ Ib. 24, 28.

¹⁷ Ib. 24, 29.

¹⁸ Ib. 24, 30.

Y sólo deseamos ser vuestra parte, vuestra herencia, vuestro pueblo: que viváis en nosotras y echéis raíces en nuestros corazones: que seáis toda para nosotras, y nosotras todas para Vos: que hallemos en Vos madre, maestra, reina, señora, ejemplo, espejo, dechado, corrección, amor, y todos los bienes juntos, con que prepararnos y adornar nuestra desnudez para entrar en el tálamo de vuestro Hijo Santísimo y nuestro Esposo: y que todos los ángeles y santos del cielo y justos de la tierra os conozcan por nuestra gran Patrona, y con dulces alabanzas lo repitan, y a nosotras por esclavas señaladas vuestras: y con esto no os olvide y aleje el mundo y cuantos en él viven.

* * *

Y para mayor valor y fuerza de este contrato, en nombre nuestro y de las que nos sucedieren, ofrecemos renunciar de todo corazón al mundo y todas sus vanidades; todo el amor, trato, amistad y consolación y regalos de Babilonia; y no degenerar de nuestra profesión, de nuestro hábito y de nuestro nombre de hijas vuestras. Y destituidas de todo lo humano y visible, nos ofrecemos por esclavas y verdaderas hijas y esposas de vuestro Hijo y nuestro Redentor.

Y en fe de nuestra servidumbre y dulce cautiverio, ofrecemos en donativo el derecho que tenemos a usar de nuestra libre voluntad, para que por vuestra intercesión, desde hoy quede rendida a vuestros pies y servidumbre, y felizmente se halle cautiva y presa del casto y santo amor de Cristo Nuestro Señor.

Las nueve¹⁹ festividades vuestras celebraremos con la solemnidad espiritual que pudiéremos. Haremos procesión aquellos días con vuestra santa imagen²⁰, cantando vuestro divino cántico y los himnos²¹; y ayunaremos las vigiliass²². Continuaremos decir vuestra Letanía²³ todos los días sin faltar alguno que no os invoquemos y alabemos con ella como a Reina.

Y desde ahora para todo el tiempo futuro os ofrecemos y dedicamos todas nuestras obras buenas, comunes y particulares, para que de y en todas las criaturas seáis conocida, honrada y venerada y amada de todas las naciones y generaciones por Madre dignísima del mismo Dios, por señora de todo lo criado, y por intercesora y único refugio de todos los mortales.

Y en primer lugar alcancen este bien esta vuestra pequeña grey y religión y sus preladoss, estos reinos de España. Y señaladamente ordenamos nuestros deseos y peticiones, para que vuestra maternal clemencia mueva el corazón de nuestros católicos reyes Feli-

¹⁹ Concepción Inmaculada, Expectación, Purificación, Anunciación, Visitación, Dedicación de St. María ad Nives, Asunción, Natividad y Presentación. Después se incluyó también la festividad del Stmo. Rosario.

²⁰ Son tantas y tan célebres las imágenes de la Stma. Virgen en este convento, que en casi todas las diez procesiones, se lleva diferente imagen.

²¹ El Magnificat, Ave maris stella; Quem terra, pontus, sidera; O gloriosa virginum, y Memento, rerum Conditor, durante la procesión; y terminada ésta, y en el coro la antífona al Magnificat de segundas vísperas de la festividad y las de los compatronos con sus oraciones respectivas.

²² El ayuno en las vigiliass de las diez festividades es con abstinencia de carne.

²³ Por el título que dio la Venerable a la letanía y elogios que compuso (Biografía, t.3. c.5) y por habernosla dejado por lo menos, en cinco de sus obras, deducimos que se refiere aquí Sor María a esta letanía, la que, después de haber sido autorizada e indulgenciada por algunos prelados y pontífices (Segundas Leyes, trat. 4º), y aprobada por la Sagr. Cong. de Ritos, 20 de marzo 1762, bien se puede seguir recitando privadamente, es decir, en actos de culto privado, no de culto público.

pe y Mariana²⁴, para que os reciban por patrona y protectora de toda su corona; y por esta devoción la pacifiquéis, y con vuestra protección la defendáis y reforméis; reduciendo este reino a justicia y paz, y dando luz a sus moradores, para que singularmente en el mundo teman a Dios y dilaten su evangelio, culto y fe católica²⁵, y procuren la definición del misterio de vuestra Inmaculada Concepción, y que la Santa Silla apostólica quiera y lo determine para gloria vuestra y universal consuelo de la Iglesia santa.

Y por tan altos fines de vuestro honor, y agrado de vuestro Hijo Santísimo, nos ofrecemos todas en este convento a trabajar, padecer y hacer cuanto vuestras fuerzas con la divina gracia alcanzaren, y dar la vida para esto, si necesario fuere.

* * *

Y deseando, como deseamos, que todas las criaturas nos conozcan por vuestras esclavas y súbditas, y que vuestro santo y dulce nombre se eternice en nosotras, y sea la señal de nuestro ser y obras, ofrecemos y determinamos que todas y cada una de las religiosas presentes y futuras tengan y se llamen María, conservando este gran nombre si le tuvieren, y si no, añadiéndole primero al que recibieren en el bautismo o después de él²⁶.

Y yo, la menor sierva de todas, renuncio en vuestras manos el oficio que tengo de prelada de esta humilde comunidad, para que de sola Vos, madre y prelada nuestra, nos llamemos súbditas, y todas las que entraren en este oficio se entienda que debajo de cualquier nombre se han de reputar y tener por vuestras coadjutoras y vicarias. Y puestas a vuestros pies, os pedimos, dulcísima Señora y Madre nuestra, aceptéis esta elección, y nos gobernéis de hoy en adelante como especial y única protectora y prelada.

Y para que sea irrevocable este decreto, os damos desde luego la posesión y propiedad; contra lo cual ninguna de nuestras sucesoras pueda intentar ni pretender algún derecho o acción. Y en testimonio de esta verdad, colocamos vuestra santa imagen en la silla de prelada²⁷ y altar del coro, para que siempre gocéis de la preeminencia de prelada, y nosotras de vuestra vista, obediencia, reverencia y presencia, que nos avise, despierte, mueva y encamine, para que el día del juicio nos presentéis en el tribunal del recto santo Juez como hijas verdaderas y súbditas de vuestro gobierno, criadas a vuestros pechos y guiadas con vuestra doctrina.

* * *

²⁴ En 1660 había tomado el rey Felipe IV por patrona y protectora de la corona de S. M. a la Reina del cielo (C. 22 jun. 1660). No obstante puede leerse como está en el Patronato, pero omitiendo los nombres de los reyes Felipe y Mariana.

²⁵ Omítase, al leer el Patronato, desde “ y procuren...”, hasta “Iglesia santa”, pues este otro deseo y petición de la Venerable ya se cumplieron también.

²⁶ Aunque en estos tiempos, algunas Comunidades han tomado la costumbre de imponer a las religiosas como primer nombre el de María, la iniciadora y fundadora de esta práctica fue la Ven. Ágreda.

²⁷ En esta silla está, como presidenta del coro, la imagen denominada “La Preladita”, y en frente de ésta, es decir, en el altar del coro y dentro de un artístico camarín, la portentosa Señora del Coro, o Ntra. Sra. de Milagros y Misericordias. (Vigo. Núms.. 415 y sig.)

Porque este patronato se ha de conservar y permanecer con la dotación de su patrón, y Vos, gran señora, sois rica y poderosa, y comunicáis sin envidia lo que sin ficción habéis recibido; pedimos a vuestra liberalísima caridad dotéis esta pobre familia con viva fe, con segura esperanza, con inflamada caridad de Dios y de los prójimos, con su verdadero culto, con profunda humildad, con inviolable y perpetua paz, con limpieza y pureza de corazones y sentidos, con amor a la santa pobreza y obediencia, con temor santo y olvido del mundo, abstracción. de criaturas: con memoria de nuestra vocación y beneficios recibidos, y con todos los dones y gracias que nos levanten de la vida terrena a la angélica y seráfica, y que nos compelan a que hagamos en la tierra la voluntad santísima del Señor, como se hace en el cielo, y como Vos, reina y señora nuestra, lo queréis y lo deseáis de nosotras vuestras humildes hijas y súbditas.

Y porque en todo sois providentísima madre, cuyos pasos deseamos seguir por imitación perfecta, os pedimos también que, con las bendiciones de dulzura que esperamos de vuestra liberal mano, os acordéis de las necesidades temporales de este vuestro convento, acudiéndole en ellas con lo necesario; no porque tengamos de ello codicia sino para que no sea necesario introducirnos con el mundo para buscarlo, mas de con la moderada diligencia, y mucho más con la confianza en vuestro Hijo Santísimo.

De todos estos beneficios y del menor de ellos, nos confesamos por indignas en la presencia del Altísimo y de Vos, madre y señora nuestra, pues no merecemos la vida natural, ni el socorro de los elementos y criaturas que nos sufren: pero nuestras peticiones y esperanzas no se fundan en nuestros méritos, sino en los vuestros y de vuestro Hijo Santísimo, en la bondad infinita y misericordia eterna, y en la intercesión de los santos y amigos del Altísimo.

* * *

Y porque entre todos se halla este convento más beneficiado, favorecido y obligado del gran príncipe de los ejércitos celestiales y patrón de la santa Iglesia el arcángel San Miguel, y de nuestro seráfico Padre San Francisco, príncipe de los pobres evangélicos y reparador de la Iglesia, y en la obediencia y gobierno de su religión apostólica nacimos y nos hemos criado y gobernado con el cuidado y vigilancia de nuestra perfección, que al estado que profesamos estamos obligadas; y porque Vos, reina y madre de toda virtud y piedad, como suprema señora y emperatriz, habéis de gobernar vuestras vasallas por medio de vuestros ministros y privados, y tenemos por muy cierto que lo son nuestros dos abogados y bienhechores; pedimos con todo afecto a Vuestra Majestad nos dé y nombre por especiales protectores y compatronos de esta familia a los dos santos, San Miguel y San Francisco, en cuya devoción deseamos señalarnos, y a cuya protección nos encomendamos, para que entre los peligros de esta vida nos defiendan de nuestros enemigos; en la oscuridad de la noche nos alumbren, y en la ignorancia nos enseñen, y en todo lo más santo y perfecto nos inflamen y muevan para obrarlo; y el santo Arcángel y Príncipe nos presente libres de pecado en el último día de nuestras vidas, ante vuestra real presencia y del Señor y justo Juez; y nuestro gran Padre nos reconozca por sus hijas verdaderas, y como alférez de la Iglesia santa nos admita entre los que han seguido a Cristo debajo del estandarte de la santa cruz.

* * *

Y Vos, príncipe gloriosísimo, arcángel San Miguel, acordaos de estas fieles y humildes religiosas, devotas de vuestra santidad tan admirable; y admitid nuestros afectos a vuestra devoción. En cuyo testimonio perpetuamente celebraremos vuestras fiestas²⁸, con especial júbilo y consuelo; ayunaremos sus vigiliass²⁹ y, las que pudieren, vuestra Cuaresma,³⁰ como la ayunaba nuestro seráfico Padre. Y continuaremos vuestra invocación como cada día lo hacemos: y siempre, nuestra confianza en vuestra protección estará firme por vuestra santidad y por lo que debéis al muy Alto, que os escogió para defender la gloria y la verdad de su inefable nombre.

Y Vos, serafín humanado y gran Padre San Francisco, reconoced también y admitid los deseos y afectos de vuestras siervas, que con íntima devoción desean ser especiales y conocidas hijas vuestras, seguir vuestras pisadas, imitar vuestras virtudes y participar vuestro espíritu: y para conseguirlo, protestan vivir siempre y perseverar en la santa obediencia de vuestra grande y apostólica Religión. Concedednos, Padre amoroso, este beneficio, y alcanzadle del Señor para nosotras y vuestras sucesoras, y la bendición de su poderosa diestra para todas las que en él perseveraren.

Y aunque no queremos por solo nuestro juicio pedir vuestra maldición para las que intentaren división en este convento de unas con otras, ni apartar la paz que el Altísimo nos ha dado, y unión de todas, que nos lleva a la perfecta caridad, o quitarnos del espíritu y obediencia de vuestra y nuestra Religión; pero aseguramos que merecerá ser maldita cualquiera que engañada del enemigo lo procurare.

Y fiamos en la divina piedad, y en vuestra protección, y de nuestro santo Príncipe, que jamás consentiréis tan grave daño a este convento.

Y a todas nuestras sucesoras pedimos, advertimos, rogamos y, con el divino juicio, protestamos, que así lo guarden, y observen todas y cada una de las cosas contenidas en esta pública protesta que, unidas y conformes, hacemos las religiosas de este convento³¹.

Y porque así lo queremos, decimos, ratificamos y otorgamos de una voluntad, lo firmamos todas de nuestros nombres en el convento de la Inmaculada Concepción de Ágreda, en veintidós de marzo de mil seiscientos cuarenta y tres.

Renovamos este patronato con nuevo afecto y deseo del agrado del Señor a veintitrés de diciembre de mil seiscientos cincuenta y siete.

²⁸ La aparición de S. Miguel se celebra en este convento con misa solemne y sermón, y exposición mayor del Santísimo Sacramento desde la misa solemne hasta después de Completas.

²⁹ Estos ayunos también son abstinencia de carne.

³⁰ Subsiste en la comunidad el ayuno de esta cuaresma de S. Miguel.

³¹ Con toda diligencia y fervor viene observando en este convento, hasta 1 día de hoy, todo lo contenido en el Patronato y cuanto instituyó su Venerable Fundadora. Antes, renovaban las religiosas esta Concordia en la víspera de las nueve festividades, estando, durante su lectura, arrodilladas todas delante de la Stma. Virgen del Coro. Ahora, la ratifican, también de rodillas y ante la misma Imagen con velas encendidas, dos veces al año, el 7 de diciembre y el 24 de marzo, vísperas respectivamente de la Inmaculada Concepción y de la Anunciación de la Stma. Virgen.

LOS CUATRO VOTOS³²

Esposo y Señor mío, puesta a vuestros pies y postrada ante vuestro acatamiento y real majestad, hago sacrificio de mí misma y de mi voluntad y afecto con los votos de mi profesión. Yo, Sor María de Jesús, por amor y servicio del muy alto y de la Concepción sin mancha de su Santísima Madre, hago voto y prometo a Dios Eterno, y a la Virgen Santísima Madre de Dios, y a nuestro Padre San Francisco, y a todos los Santos, de vivir todo el tiempo de mi vida en obediencia, sin propio, en castidad y perpetuo encerramiento, so la Regla del señor Papa Julio II a nuestra Orden concedida y confirmada.

ACTO DE CONTRICIÓN

Altísimo Señor mío, Dios inmenso, trino en personas y uno en esencia, por ser Vos quien sois, autor de la gracia y de la naturaleza, y porque os amo y estimo sobre todas las cosas, y porque es la ofensa contra vuestra infinita sabiduría e inmensa bondad y ley santa, me pesa de lo íntimo del corazón, y quisiera que de dolor de haberos ofendido se me arrancara (el corazón). Pésame de lo que os he ofendido por pensamiento, palabra y obra; de cada pecado en particular, mortal y venial, y de todos en general me pesa. Y propongo la enmienda firmísimamente; y en este acto de amor, de dolor, de aborrecimiento del pecado, de sus efectos, ocasiones de cometerle, quiero estar siempre, y no mudarle jamás. Aborrezco al demonio y sus sugerencias y persuasiones, a la soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza, a todas las raíces, efectos y operaciones del pecado: de todo me pesa y aparto. Espero el Señor me perdonará por los méritos de Cristo Nuestro Señor.

³² Transcribimos la fórmula de los votos y el siguiente acto de contrición, por estar escritos en el original y porque al ratificar el Patronato, los renuevan también las Hijas de la Madre María de Jesús de Ágreda.